



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EXTRAPROCESO
SOLICITANTE	EMERALD HEART AVOCADOS S.A.S.
SOLICITADO	MANUEL EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
RADICADO	05440 31 12 001 2022 00014 00
ASUNTO	AUTORIZA CONSIGNAR PRESTACIONES
AUTO	SUSTANCIACIÓN

De conformidad con el artículo 65 del C. S. del T., se autoriza a la sociedad EMERALD HEART AVOCADOS S.A.S. a consignar el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$2.498.305,00) en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 054402031001 de este Despacho, en el Banco Agrario de la localidad, (constancias que deben adjuntarse al expediente), a favor del señor MANUEL EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 70.955.238, por concepto de pago de prestaciones sociales.

Se requiere a la entidad solicitante para que se sirva suministrar al Despacho los datos de contacto del beneficiario de la consignación.

NOTIFÍQUESE,

DA

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa9c89c562c66f54fc65d5875478050e8c1880a6fd9f1e0b87c45ec6fc6e15e7**

Documento generado en 26/08/2022 12:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>